

DECRETO EXENTO N° **4085**

LA CISTERNA,

22 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que la contribuyente, Larrain Barahona Verónica ha solicitado el descargo de la deuda, debido a que presento IVA sin movimiento desde Noviembre del 2012 a la Fecha

D E C R E T O:

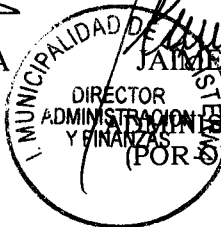
PROCEDASE, al Descargo de la deuda de la Patente Provisoria Rol 6-2888 por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto

NOMBRE	: LARRAIN BARAHONA VERONICA
RUT.	: [REDACTED]
DIRECCION	: AVENIDA ARGENTINA N° 821
FOLIOS	: 2025013, 2025025

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMIE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/olc